



**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO  
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2016-2017**

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO**

**HEMICICLO DEL PALACIO LEGISLATIVO**

**Martes 20 de setiembre de 2016**

**ACUERDOS:**

Se tomaron los siguientes acuerdos:

- ✓ Aprobar el acta de la Tercera Sesión Ordinaria del día martes 13 de setiembre del 2016 (por mayoría).
- ✓ Devolver el Proyecto de Ley 188/2016-CR por no ser de materia de competencia de la Comisión de Constitución y Reglamento (por unanimidad).
- ✓ Ampliar la cantidad de miembros del Grupo de Trabajo de Estudio de la Reforma Electoral (2 miembros más) con cargo a nombrar posteriormente a dichos integrantes (por unanimidad).
- ✓ Reiterar el pedido de opinión al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos sobre los proyectos de ley 54/2016-CR, 70/2016-CR y 90/2016-CR, relacionados con la creación de la Procuraduría General de la República (por mayoría).
- ✓ Rechazar la posición en mayoría del informe del Grupo de Trabajo encargado de la evaluación integral de las Reformas al Reglamento del Congreso de la República, sobre los proyectos de ley 76/2016-CR y 229/2016-CR, que proponen modificar los artículos 37 y 76 del Reglamento del Congreso (por mayoría).
- ✓ Aprobar la posición en minoría del informe del Grupo de Trabajo encargado de la evaluación integral de las reformas al Reglamento del Congreso de la República, sobre los proyectos de ley 76/2016-CR y 229/2016-CR, que proponen modificar los artículos 37 y 76 del Reglamento del Congreso (por mayoría).
- ✓ Aprobar el dictamen de los proyectos de ley 76/2016-CR y 229/2016-CR, que proponen modificar los artículos 37 y 76 del Reglamento del Congreso, con la finalidad de desincentivar la fragmentación de grupos parlamentarios y promover su fortalecimiento, conforme al texto sustitutorio reformulado en la sesión (por mayoría).
- ✓ Aprobar la dispensa de la aprobación del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria para ejecutar los acuerdos (por mayoría).



En la ciudad de Lima, siendo las nueve horas con treinta y dos minutos del día martes 20 de setiembre de dos mil dieciséis, en el Hemiciclo del Congreso de la República, bajo la presidencia del señor **Congresista Miguel Ángel Torres Morales, Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento**, con la asistencia de los señores **Congresistas Gilmer Trujillo Zegarra, Mario José Canzio Álvarez Cruz, María Úrsula Letona Pereyra, Miguel Antonio Castro Grández Lourdes Alcorta Suero, Héctor Becerril Rodríguez y Daniel Enrique Salaverry Villa**, miembros titulares de la Comisión; y los señores **Congresistas Karina Beteta Rubín y Alberto de Belaunde de Cárdenas**, miembros accesorios; se dio inicio a la cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento.

El señor Presidente indicó que el quorum reglamentario era de diez señores **Congresistas**; por lo que con el quorum de reglamento dio inicio a la cuarta sesión ordinaria.

Posteriormente, se incorporaron a la sesión los señores **Congresistas Patricia Donayre Pasquel, Wuilian Monterola Abregu, Yonhy Lescano Ancieta, Rosa María Bartra Barriga, Javier Velásquez Quesquén, Oracio Pacori Mamani, Luis Fernando Galarreta Velarde, Vicente Zeballos Salinas, Mauricio Mulder Bedoya, Marco Arana Zegarra, Alberto Quintanilla Chacón, Edwin Vergara Pinto y Yeni Vilcatoma De La Cruz**.

#### **I. ACTA**

El señor Presidente sometió a consideración la propuesta de acta de la Tercera Sesión Ordinaria, la que se aprobó por unanimidad, con los votos de los **Congresistas Gilmer Trujillo Zegarra, Mario José Canzio Alvarez Cruz, María Úrsula Letona Pereyra, Miguel Antonio Castro Grández, Lourdes Alcorta Suero, Héctor Becerril Rodríguez, Daniel Enrique Salaverry Villa, Karina Beteta Rubín y Alberto de Belaunde de Cárdenas**.

#### **II. DESPACHO**

El Presidente dio cuenta de los documentos ingresados y remitidos por la Comisión, del 9 al 15 de setiembre de 2016, y mencionó que en dicho periodo ingresaron cinco proyectos de Ley, entre ellos el Proyecto de Ley 188/2016-CR que propone declarar de necesidad y utilidad pública la creación de la provincia de Yarush en el departamento de Pasco, el que no tiene relación con las materias de competencia de la Comisión de Constitución y Reglamento, por lo que propuso devolverlo a la Oficialía Mayor, sometiendo la propuesta a votación; siendo aprobada por unanimidad.

A las 9.35 a.m. los **Congresistas Marco Arana Zegarra, Oracio Pacorí Mamani, Vicente Zeballos Salinas, Liliana Milagros Takayama Jimenez y Patricia Donayre Pasquel** ingresaron a la Comisión para participar de la sesión.

#### **III. INFORMES**



El señor Presidente de la Comisión señaló que se recibió el oficio de la Oficialía Mayor mediante el cual el Pleno del Congreso de la República modificó el cuadro de comisiones y se aprobó el ingreso en calidad de accesorios de la Comisión, de los señores **Congresistas Octavio Salazar Miranda y Richard Acuña Núñez**.

Asimismo, manifestó que se recibió comunicación de la señora **Congresista María Elena Foronda Farro**, Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, que informa del acuerdo tomado por dicha comisión, para que todo documento que se remita a dicha Comisión, se realice en formato digitalizado vía electrónica, con acuse de recibo y lectura.

El señor Presidente informó que la Oficialía Mayor remitió 7 decretos supremos relacionados con la declaración y prórroga del estado de emergencia en diversas provincias del país. Manifestó que serían analizados y evaluados por la asesoría de la Comisión.

Asimismo, dio cuenta de los oficios cursados a 10 comisiones especializadas para que emitan opinión sobre el Proyecto de Ley 228/2016-PE referido a delegación de facultades solicitadas por el Poder Ejecutivo, conforme al acuerdo aprobado en la sesión anterior.

Finalmente informó que se procedió a invitar al Presidente del Consejo de Ministros, Fernando Zavala Lombardi, para que exponga la visión integral del gobierno sobre la necesidad de la aprobación de la propuesta de ley de delegación de facultades legislativas, ante la comisión en sesión extraordinaria el jueves 22 de setiembre de 2016, a las dos y treinta de la tarde.

A las 9.40 a.m. los **Congresistas Yonhy Lescano Ancieta y Luis Fernando Galarreta Velarde** ingresaron a la Comisión para participar de la sesión.

#### **IV. PEDIDOS**

Seguidamente la **Congresista Patricia Donayre Pasquel** solicitó que se amplíe el número de integrantes del Grupo de Trabajo de Estudio de la Reforma Electoral, de 3 a 5 integrantes, y propuso que pueda participar el **Congresista Marco Arana** y la **Congresista Rosa María Bartra**.

El Presidente indicó que el **Congresista Marco Arana** no había sido incorporado formalmente a la Comisión de Constitución y Reglamento.

El **Congresista Marco Arana Zegarra** señaló que había solicitado ya su incorporación a la Comisión y que el Pleno regularizaría esa situación el día jueves

El Señor Presidente de la Comisión expresó que en la siguiente sesión se podría aprobar la incorporación del **Congresista Arana Zegarra**.



Hizo uso de la palabra la **Congresista Patricia Donayre** para solicitar que en todo caso se acuerde la ampliación del número de integrantes del grupo de trabajo de 3 a 5, con cargo a designarlos.

Seguidamente el Presidente puso al voto la propuesta de la **Congresista Patricia Donayre**, la que fue aprobada por unanimidad, con los votos a favor de los **Congresistas Lescano Ancieta, Zeballos Salinas, Pacori Mamani, Takayama Jiménez, Quintanilla Chacón, Castro Grández, Trujillo Zegarra, Torres Morales, Canzio Álvarez Cruz, Donayre Pasquel, Beteta Rubin, Letona Pereyra, Becerril Rodríguez, Salaverry Villa, Alcorta Suero, de Belaunde de Cárdenas, Velásquez Quesquén y Vilcatoma De La Cruz.**

## V. ORDEN DEL DÍA

### 5.1 Propuesta de dictamen recaído en los proyectos de ley 54/2016-CR, 70/2016-CR, y 90/2016-CR de reforma constitucional que crea la Procuraduría General de la República.

El señor Presidente de la Comisión manifestó la importancia de las funciones que ejercen los procuradores públicos en la defensa jurídica de los intereses del Estado, pero que existe un control por parte del Poder Ejecutivo en la ejecución de las funciones de los procuradores. Indicó que ello, sumado a que el cargo de procurador es de confianza, pone en riesgo la falta de autonomía de los procuradores públicos en el ejercicio de sus funciones. Señaló que esta situación ha generado que se encuentren subordinados a lineamientos políticos o intereses impuestos por el gobierno de turno; por lo que se considera necesaria una reforma constitucional a fin de dar el marco jurídico adecuado que refuerce y garantice una verdadera autonomía al Sistema de Defensa Jurídica del Estado.

Seguidamente señaló que era viable la modificación del artículo 47 de la Constitución Política, a efecto de elevar a la Procuraduría General de la República a nivel de órgano constitucionalmente autónomo, con autonomía e independencia, cuyo titular sería el Procurador General de la República y dotado de un cuerpo de procuradores públicos cuya selección sea sobre la base de la meritocracia.

Luego detalló lo que proponía el texto sustitutorio del dictamen. Acto seguido, el señor Presidente lo puso a debate.

El señor **Congresista Yonhy Lescano Ancieta** hizo uso de la palabra a fin de manifestar su inquietud sobre la designación de los procuradores públicos. Específicamente quería que se le indique si serían también nombrados por el Consejo Nacional de la Magistratura al igual que nombra al Procurador General de la República. Asimismo señaló estar de acuerdo con evitar intromisiones políticas en la designación de los procuradores pero que el Consejo Nacional de la Magistratura necesitaba ser fortalecido y en ese sentido consultó si había alguna propuesta en la Comisión que busque fortalecer a dicho órgano.



El señor **Congresista Vicente Zeballos Salinas** manifestó estar de acuerdo con las inquietudes del **Congresista Lescano Ancieta** en lo referido al fortalecimiento del Consejo Nacional de la Magistratura.

El señor **Congresista Yonhy Lescano Ancieta** culminó su intervención indicando que de haber propuestas para el fortalecimiento del Consejo Nacional de la Magistratura, deben trabajarse de manera paralela.

El señor **Presidente** aclaró que el dictamen señala que el Procurador General de la República es nombrado por Consejo Nacional de la Magistratura y los demás procuradores lo serán por medio de la ley orgánica respectiva, previo concurso público de méritos.

El señor **Congresista Alberto de Belaunde de Cárdenas** expresó la importancia de contar con la opinión del Ministerio de Justicia ya que sería el más afectado con la propuesta, además se debe escuchar la opinión de los propios procuradores.

El señor **Presidente** remarcó que hace dos semanas se envió el pedido de opinión al Ministerio de Justicia y que aún no se obtiene respuesta, además indicó que el tema se encuentra considerado en el pedido de facultades del Poder Ejecutivo.

El señor **Congresista Héctor Becerril Rodríguez** manifestó estar de acuerdo en que el Consejo Nacional de la Magistratura sea el órgano encargado de nombrar al Procurador General de la República, y en los demás cargos deben ser nombrados a través de Ley Orgánica, asimismo se debe fortalecer y modificarse toda la estructura del Consejo Nacional de la Magistratura

El señor **Congresista Javier Velásquez Quesquén** señaló que es importante contar con la opinión del Ministerio de Justicia. Indicó además que el Fiscal de la Nación y los jueces tienen autonomía porque tiene autoridad, en cambio los procuradores del sistema de defensa jurídica del Estado representan y defienden al Estado. Culminó pidiendo postergar por una semana más o quince días el debate.

La señora **Congresista Marisol Espinoza Cruz**, opinó que la reforma constitucional no solo implica la modificación del artículo 154 de la Constitución Política, sino también el artículo 150, referido a las atribuciones del Consejo Nacional de la Magistratura, por lo que solicitó mayor debate.

La señora **Congresista Yeni Vilcatoma De La Cruz** informó que la Ministra de Justicia en la Comisión de Fiscalización propuso una procuraduría de emergencia, que cuente con autonomía constitucional y solicitó a la Presidencia de la Comisión pedir el audio de la Comisión de Fiscalización del día lunes 19 de setiembre, y la transcripción, donde se podrá recogerse las declaraciones de la Ministra de Justicia. Por último manifestó que la propuesta de elección del Procurador General de la República por el Congreso de la República o el Poder Ejecutivo no garantiza la independencia del poder político, y por ello considera que el Consejo Nacional de la Magistratura es el que debe nombrar al Procurador General de la República.



La señora **Congresista Lourdes Alcorta Suero** señaló que la propuesta de la Congresista Vilcatoma De La Cruz es parte del Plan Perú que han respaldado y que la propuesta del Poder Ejecutivo respondería a una emergencia, sin perjuicio del debate que se pueda dar en el Congreso de la República.

El señor **Congresista Javier Velásquez Quesquén** resaltó que el procurador no es una autoridad, las autoridades son los jueces y los fiscales, que es un error creer que los procuradores solamente luchan contra la corrupción, sino que también defienden al Estado y que debe analizarse si puede haber un conflicto de competencias con la autonomía de los procuradores y las funciones del Poder Ejecutivo.

El señor **Congresista Mauricio Mulder Bedoya** señaló que no se deben plantear reformas constitucionales en función de la coyuntura. Planteó que la autonomía de los procuradores ya se encuentra regulada en el Decreto Legislativo 1068, lo que se debe hacer es modificar lo relativo al nombramiento de los procuradores. Propuso modificar el artículo 10 Decreto Legislativo 1068 reforzando su autonomía.

El señor **Presidente** informó que se solicitó opinión al Consejo Nacional de la Magistratura, al Ministerio de Justicia y al Poder judicial, y que este último se excusó de presentar opinión.

El señor **Congresista Oracio Pacori Mamani** solicitó que se aborde la reforma del propio Consejo Nacional de la Magistratura y contar con la opinión de los órganos vinculados a la propuesta.

El señor **Congresista Alberto de Belaunde de Cárdenas**, planteó como cuestión previa contar con la opinión del Ministerio de Justicia y propuso se reitera el pedido de opinión.

Seguidamente el señor **Presidente** sometió a votación la cuestión previa planteada por el señor **Congresista Alberto de Belaunde de Cárdenas**.

Votaron a favor los señores **Congresistas Javier Velásquez Quesquén, Yonhy Lescano Ancieta, Vicente Zeballos Salinas, Oracio Pacori Mamani, Alberto Quintanilla, Liliana Takayama, Gilmer Trujillo Zegarra, Mario Canzio Álvarez, Patricia Donayre Pasquel, Karina Beteta, María Úrsula Letona Pereyra, Héctor Becerril Rodríguez, Daniel Enrique Salaverry Villa, María Lourdes Alcorta Suero y Alberto de Belaunde**. Con la abstención de la señora **Congresista Yeni Vilcatoma De La Cruz**, la cuestión previa fue aprobada por mayoría.

#### **5.2 Propuesta de dictamen recaído en los Proyectos de Ley 076/2016-CR y 229/2016-CR, que proponen modificar el Reglamento del Congreso con la finalidad de desincentivar el transfuguismo parlamentario y promover su fortalecimiento.**

El señor **Presidente** señaló que en el debate de la Tercera Sesión Ordinaria de esta Comisión, se acordó que la propuesta de dictamen recaído en los proyectos 76 y 229 pasen al Grupo de trabajo encargado de la evaluación integral de las reformas al



Reglamento del Congreso de la República, para que emitan un informe. Indicó además que el informe final del grupo de trabajo presenta dos posiciones, una en mayoría y otra en minoría; pero coinciden en establecer reglas en la conformación de grupos parlamentarios a fin de proteger la voluntad popular y la estabilidad institucional del Parlamento.

Seguidamente sostuvo que la propuesta en mayoría señala que la nueva regla sea para quienes se retiren, renuncien, sean separados o expulsados por motivaciones económicas u otros beneficios para sí o para terceros. La propuesta en minoría, por su parte, no se limita a los supuestos anteriores sino que plantea una regla general para todos los casos de retiro, renuncia, separación o expulsión. Asimismo Indicó que la propuesta en minoría es la que ha sido recogida en el proyecto de dictamen ya que se respeta la voluntad popular y la estabilidad institucional del Congreso y culminó su intervención dando lectura al texto sustitutorio del dictamen.

El señor **Congresista Vicente Zeballos Salinas**, planteó una cuestión de orden, a fin que se debata el informe del grupo de trabajo.

La señora **Congresista Karina Beteta Rubín**, señaló que no cabría mayor debate sobre el tema y planteó votar la cuestión de orden presentada.

El señor **Congresista Javier Velásquez Quesquén** reiteró la cuestión de orden y pidió su cumplimiento

El señor **Congresista Héctor Becerriil Rodríguez** señaló que no se debata el informe, sino el dictamen.

El señor **Congresista Javier Velásquez Quesquén** indicó que si procede discutir el informe del grupo de trabajo y propuso que sobre la base del pre dictamen, se continúe la discusión como fórmula intermedia.

El señor Presidente indicó que se pasaría a escuchar la posición en mayoría del informe del grupo de trabajo, a cargo del **Congresista Yonhy Lescano Ancieta** y la posición en minoría del grupo, a cargo del **Congresista Miguel Antonio Castro Grández**.

El señor **Congresista Yonhy Lescano Ancieta** señaló que como práctica parlamentaria se debe debatir primero la propuesta en mayoría y luego la de minoría y que la fórmula que trae la Comisión de Constitución es una fórmula que transgrede las facultades que tienen los parlamentarios porque la Constitución establece que los Congresistas no están sujetos a mandato imperativo y establece sus funciones.

Señaló que lo lógico es establecer las causales por las que se sancionaría a un parlamentario cuando se retire de su grupo parlamentario y así sancionar a los tránsfugas. Mencionó que la fórmula en minoría es una sanción a ciegas al parlamentario que se retira de un bloque político.



El señor **Congresista Mauricio Mulder Bedoya** señaló que los parlamentarios están sujetos al reglamento de disciplina del partido político y a su estatuto sin que se considere ello una vulneración a los derechos constitucionales del parlamentario. En tal sentido, las reglas básicas están establecidas en el Reglamento del Congreso y el reglamento de los grupos parlamentarios no podría vulnerarlo y, si hubiera incompatibilidad, prevalecería la ley por encima de un reglamento interno de una bancada.

Intervino el señor **Congresista Yonhy Lescano Ancieta** para señalar que los militantes se sujetan a los estatutos del partido y como tal, el partido es el que sanciona, en un ámbito político distinto a la dinámica del Parlamento donde prima el Reglamento del Congreso. Asimismo, manifestó que el dictamen hace referencia a retiros legítimos e ilegítimos de los parlamentarios, y que estos últimos merecen una sanción y se les denomina transfugas; la fórmula presentada por la Comisión de Constitución no sanciona el transfuguismo; por lo que reitera la necesidad de poner causales de sanción a quienes se retiran de un bloque parlamentario, por intereses económicos o intereses personales, individuales para sí o para un tercero. Asimismo pidió como una cuestión de orden que, en primer lugar, se debate el informe en mayoría por una cuestión de orden y luego, si no es aprobado el informe en mayoría, se pase a ver el informe en minoría.

El señor Presidente reiteró que el procedimiento a seguir primero sería escuchar el informe en mayoría y luego el de minoría; y seguidamente se pasaría a votar para decidir que informe se recogería. Procedió a invitar al **Congresista Miguel Castro Grández** para que exponga el informe en minoría.

El señor **Congresista Miguel Castro Grández** señaló que el sustento de la propuesta es evitar el nomadismo político que es una forma de traición al electorado. Además, señaló que no es una disposición inconstitucional, ya que el artículo 94 de la Constitución Política del Perú faculta a los grupos parlamentarios a regular la conducta interna de los miembros que conformen su grupo. Asimismo, indicó que supeditar la norma a situaciones específicas como el recibo de dádivas, intereses personales u otros, o cambios de ideología o sentimientos de traición en el partido resulta subjetivo de probar o justificarlo.

Finalmente expresó que la norma busca fortalecer a las instituciones políticas para que trasciendan a las personas que pasan al terminar su mandato, por lo que debe prevalecer la institución.

El señor Presidente procedió a someter a votación nominal el informe en mayoría para ser incorporado en el pre dictamen.

Se procedió a votar en el extremo en mayoría del informe presentado por el Grupo de Trabajo encargado de la evaluación integral de las reformas al Reglamento del Congreso de la República. Votando a favor los señores **Congresistas Oracio Pacori Mamani, Vicente Zaballos Salinas, Alberto Quintanilla Chacón, Yonhy Lescano Ancieta, Yeni**



**Vilcatoma De La Cruz y Mario Canzio Álvarez.** Votaron en contra los señores **Congresistas Gilmer Trujillo Zegarra, María Úrsula Letona Pereyra, Liliana Takayama Jiménez, Karina Beteta Rubín, Lourdes Alcorta Suero, Héctor Becerril Rodríguez, Miguel Ángel Torres Morales, Daniel Enrique Salaverry Villa y Miguel Castro Grández** y con las abstenciones de los señores **Congresistas Alberto de Belaunde de Cárdenas y Javier Velásquez Quesquén.** Fue rechazada la posición en mayoría.

A continuación se procedió a votar el extremo en minoría del informe presentado por el Grupo de Trabajo encargado de la evaluación integral de las reformas al Reglamento del Congreso de la Republica, votando a favor **Gilmer Trujillo Zegarra, María Úrsula Letona Pereyra, Lourdes Alcorta Suero, Héctor Becerril Rodríguez, Karina Beteta Rubín, Miguel Ángel Torres Morales, Daniel Enrique Salaverry Villa, Liliana Takayama Jiménez y Miguel Castro Grández.** Votaron en contra los señores **Congresistas Oracio Pacori Mamani, Vicente Zeballos Salinas, Alberto Quintanilla, Yonhy Lescano Ancieta, Yeni Vilcatoma De La Cruz y Mario Canzio Álvarez;** y con las abstenciones de los señores **Congresistas Alberto de Belaunde de Cárdenas y Javier Velásquez Quesquén.** Siendo aprobado el informe en minoría.

El señor **Congresista Javier Velásquez Quesquén,** intervino para justificar su abstención; aunque señaló estar de acuerdo en el criterio central. Asimismo, manifestó que lo que se quiere es garantizar una línea de continuidad en la acción política en el Parlamento. Toda sanción en materia administrativa, penal, civil, debe estar previamente establecida y los casos en los que el representante se cambia de bancada por una prebenda económica ya está sancionado en el Derecho Penal con el tipo de Cohecho; por ello señaló que la idea es impedir que haya incentivos perversos en el Reglamento que auspicien la formación de bancadas administrativas y que a su vez no le signifique un costo al Parlamento. Finalmente señaló que su propuesta no pretende imponer sanciones.

La señora **Congresista María Úrsula Letona Pereyra** señaló que el proyecto busca preservar la indemnidad del grupo parlamentario; y que es obligación de los **Congresistas** respetar y garantizar la voluntad del pueblo que los ha elegido para pertenecer a un determinado partido político y que si ello no ocurriría debe implicar una consecuencia.

El señor **Congresista Miguel Castro Grández,** señaló que la idea es evitar incentivos perversos para que no pueda ser materia de negociación, por lo que es necesario poner los candados suficientes para evitar que cualquier acto distorsione la voluntad popular y no distancie del electorado.

El señor **Congresista Alberto de Belaunde de Cárdenas** preguntó qué sucede si la ley que permite que las alianzas electorales se disuelvan una vez terminado el proceso electoral, los **Congresistas** si tienen dos grupos, podrían ser bancadas, y pidió discutir el tema.

El señor **Congresista Daniel Salaverry Villa,** manifestó su conformidad con la interrogante y pregunto qué pasaría si al producirse la división no quedarían con el número mínimo para la conformación de grupos parlamentarios.



La señora **Congresista Lourdes Alcorta Suero**, mencionó que cuando las alianzas llegan al gobierno y son elegidas como alianza, como tal se tienen que mantener, porque así la gente vota y que el rompimiento de alianzas también sería transfuguismo.

Seguidamente la señora **Congresista Yeni Vilcatoma De La Cruz** señaló que el mandato congresal viene como un todo, para lo que representa las funciones del Congreso, sus deberes y derechos, y sus prohibiciones y que los cambios inherentes al mandato congresal deben hacerse por una fórmula que modifique la Constitución Política. Asimismo indicó que si se va imponer un castigo es necesario establecer previamente cuáles son las conductas que van a ser consideradas como infracción y cual el procedimiento a seguir.

El señor Presidente sometió a votación la cuestión previa solicitada por la **Congresista Yeni Vilcatoma De La Cruz** para solicitar opiniones respecto a la inconstitucionalidad que podría generar esta propuesta.

Votaron a favor los **Congresistas: Yeni Vilcatoma De La Cruz, Vicente Zeballos Salinas, Oracio Pacori Mamani, Alberto Quintanilla Chacón, Marisol Espinoza Cruz, Mario José Canzio Álvarez y Alberto de Belaunde**. Votaron en contra **Milagros Takayama Jiménez, Miguel Castro Grández, Gilmer Trujillo Zegarra, Miguel Torres Morales, Patricia Donayre Pasquel, María Úrsula Letona Pereyra, Héctor Becerril Rodríguez, Daniel Salaverry Villa y Lourdes Alcorta Suero**, siendo desestimada por mayoría.

El señor **Congresista Miguel Castro Grández** señaló que hay dos derechos constitucionales que regula la Constitución, uno de los grupos parlamentarios y otro de los propios **Congresistas** y la propuesta no vulnera ningún derecho constitucional de los **Congresistas**, ya que mantienen todas sus funciones.

La señora **Congresista Lourdes Alcorta Suero** insistió en señalar que el rompimiento de las alianzas de los **Congresistas** ya electos es peor y más inmoral que el transfuguismo común y corriente.

El señor **Congresista Edwin Vergara Pinto** señaló que la norma no se refiere al transfuguismo que ya tiene sus sanciones penales y éticas, y que la idea es evitar que un **Congresista** que ha sido electo por un partido político o una alianza se cambie a otro.

El señor **Congresista Vicente Zeballos Salinas** señaló que la interpretación a contrario sensu del Tribunal es legítimo e indicó que el dictamen no obstante que habla del transfuguismo, excluye la palabra transfuguismo.

El señor **Congresista Mario Canzio Álvarez** señaló que el respecto a la voluntad popular exige también que los partidos respeten los compromisos que han adquirido con el pueblo, es decir que el partido sea leal al programa que ha ofrecido y que ha merecido el respaldo popular. Asimismo manifestó que poner una obligación al **Congresista** de mantener una conducta de lealtad partidaria a secas, se pide una lealtad ciega, lo que considera incorrecto.

El señor **Congresista Daniel Salaverry Villa** manifestó que el **Congresista** que toma la decisión de participar en una contienda electoral representando los ideales de un partido tiene que asumir su responsabilidad política si el partido traiciona al pueblo cambiando su plan de gobierno.



El señor **Congresista Mario Canzio Álvarez** dijo que hay serie de aristas que escapan al debate, como que el parlamentario no puede renunciar al cargo, sin embargo pidió que es necesario distinguir entre la renuncia y la expulsión del Congresista. Señaló que la propuesta es inconstitucional porque viola el artículo 1 y el inciso 2 del Artículo 2 de la Constitución Política, porque se atenta contra la persona. Finalmente señaló que el tema del transfuguismo, trasvasa las fronteras del Congreso e incluso la Ley de Partidos y este es un tratamiento administrativo inconstitucional que se le está dando.

El señor **Congresista Alberto Quintanilla Chacón** señaló que el problema del transfuguismo no se da solo cuando los Congresistas cambian de bancada o renuncian a su bancada, sino también cuando los partidos políticos cambian sus propuestas originales de campaña tal como ha sucedido en la historia política reciente. En cuanto a las prohibiciones de postular a cargos directivos y de comisiones es otra limitación no permitida.

La señora **Congresista Marisol Espinoza Cruz** mencionó que concuerda con la idea de preservar los grupos parlamentarios, sin embargo manifestó su preocupación por los Congresistas renunciantes que no podrían conformar grupos parlamentarios.

El señor **Congresista Daniel Salaverry Villa** recordó que el Congreso de la República es una extensión de los partidos políticos y tienen mucha relevancia en la conformación de los órganos del Congreso, y recaló que en la propuesta no se sanciona al Congresista sino solo se contempla una consecuencia a la decisión que toma.

El señor **Congresista Héctor Becerril Rodríguez** manifestó que la propuesta no contempla sanción alguna, sino una consecuencia a la decisión que toma el Congresista de apartarse. Reitero que la propuesta no recorta ninguno de las prerrogativas de los Congresistas como la iniciativa legislativa, el poder representar a su región o fiscalizar.

El señor **Congresista Luis Galarreta Velarde** señaló que el enfoque correcto es hablar de fortalecimiento de los grupos parlamentarios, en vez de transfuguismo que es un hecho delictivo sancionable. Indicó que los parlamentarios deben ser congruentes con los partidos para los que fueron elegidos y tienen que asumir una responsabilidad por las acciones de sus partidos.

El señor **Congresista Vicente Zeballos Salinas** pidió cautela porque se requiere hacer mayores precisiones a la propuesta, señaló que el problema no es el transfuguismo, sino la regulación de los partidos políticos y la reforma electoral, y que se descuida los planes de gobierno que fueron abrazados por los electores.

El señor **Luis Galarreta Velarde** señaló que es una reforma pendiente, además este tema se debe realizar al comienzo del periodo, y propuso que la conformación de los grupos parlamentarios debe corresponder al resultado electoral, que refleja la voluntad electoral, pero es una reforma que sí puede esperar, diferente de la que se plantea

El señor **Congresista Vicente Zeballos Salinas** recaló actuar con prudencia, cautela y mayor espacio de discusión. Señaló la importancia del voto en discordia o disidente que no se contempla y finalmente reiteró que si es importante fortalecer el Grupo parlamentario pero se corre el riesgo de incurrir en demasía abusando del debido proceso. Pero el predictamen tiene que mejorarse, por lo que propuso que se postergue el debate una semana más.



El señor **Congresista Yonhy Lescano Ancieta** señaló que si se encuentra de acuerdo para sancionar al tráfuga, pero no se menciona transfuguismo en el predictamen, por lo que no va a mejorar el funcionamiento del Congreso.

El señor **Congresista Oracio Pacori Mamani** señaló que el problema de fondo es tener bancadas atomizadas, por lo que debemos plantear otro mecanismo y otra forma para que no se atomicen las mismas, opinó que se debe dar mayor debate al tema, y se tiene que escuchar la opinión de los órganos competentes. Mencionó que se presentó el Proyecto de ley 257 sobre los mismos puntos y preguntó si se debatirá o se incluirá en el predictamen.

El señor Presidente mencionó que en el debate se recogieron los valiosos aportes de los Congresistas y presentó último texto sustitutorio que incluyó las modificaciones de distintos Congresistas. Pasando a leer el mismo. Seguidamente sometió a votación la cuestión previa propuesta por Karina Beteta, votando a favor **Liliana Takayama, Miguel Castro Grández, Marisol Espinoza Cruz, Gilmer Trujillo Zegarra, Miguel Torres, Karina Beteta, Patricia Donayre Pasquel, María Úrsula Letona Pereyra, Héctor Becerril Rodríguez, Daniel Salaverry Villa, Lourdes Alcorta Suero, Alberto de Belaunde de Cárdenas y Javier Velásquez Quesquén**. Votando en contra **Yeni Vilcatoma De la Cruz, Yonhy Lescano Ancieta, Vicente Zeballos Salinas, Oracio Pacori Mamani, Alberto Quintanilla Chacón y Mario Canzio**. Siendo aprobada por mayoría la cuestión previa

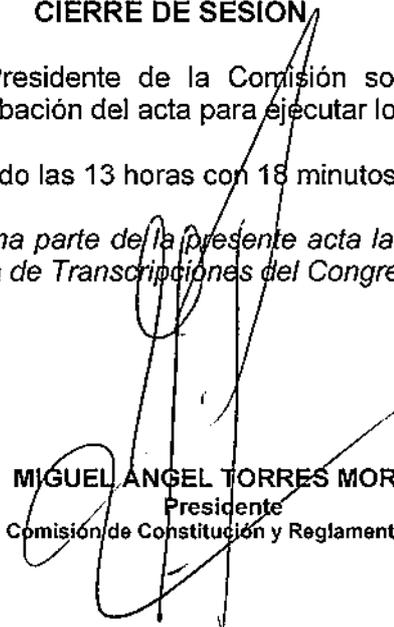
Por lo tanto el Presidente pasó a someter a votación el texto sustitutorio leído. Votaron a favor los señores Congresistas **Gilmer Trujillo Zegarra, María Úrsula Letona Pereyra, Lourdes Alcorta Suero, Héctor Becerril Rodríguez, Miguel Ángel Torres Morales, Daniel Enrique Salaverry Villa, Liliana Takayama Jiménez, Miguel Castro, Marisol Espinoza, Patricia Donayre Pasquel, Alberto de Belaunde y Velásquez Quesquén**. Votaron en contra **Yeni Vilcatoma De La Cruz, Yonhy Lescano Ancieta, Oracio Pacori Mamani, Alberto Quintanilla Chacón y Mario Canzio**. Se abstuvo el señor Congresista **Vicente Zeballos Salinas**. Se aprobó por mayoría el texto sustitutorio.

## VI. CIERRE DE SESIÓN

El Presidente de la Comisión sometió al voto la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados, siendo aprobado por Mayoría.

Siendo las 13 horas con 18 minutos se levantó la sesión de la Comisión.

*Forma parte de la presente acta la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República,*

  
**MIGUEL ÁNGEL TORRES MORALES**  
Presidente  
Comisión de Constitución y Reglamento

  
**GILMER TRUJILLO ZEGARRA**  
Secretario  
Comisión de Constitución y Reglamento